

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º98391 Acta 25

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

## TITO ORTEGA LEAL Y OTRO vs. COOPROCARCAT Y OTRO.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado de manera conjunta a la parte recurrente, Tito Ortega Leal y María de Jesús Infante Yanes, por el término legal, toda vez que tienen el mismo apoderado judicial.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00